



**COMUNICADO DE CONTROL PATRIMONIAL**

**PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 007-2024-OAF/JNJ E INFORME  
TÉCNICO N° 004-2024-UASG-OAF-CP/JNJ PARA LA DISPOSICIÓN EN LA  
MODALIDAD DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES EN “ESTADO DE  
CHATARRA”**

Lima, 19 de abril de 2024

La Junta Nacional de Justicia en aplicación del numeral 60.1 del artículo 60 del capítulo II Actos de Disposición de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, cumple con informar lo siguiente:

- a. Mediante Resolución N° 007-2024-OAF/JNJ se aprobó la baja de cincuenta (50) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Junta Nacional de Justicia por la causal de “Estado de Chatarra”.
- b. Con Informe Técnico N° 004-2024-UASG-OAF-CP/JNJ se sustenta la condición de los catorce (14) bienes muebles sobrantes, los cuales se encuentran en estado malo, inoperativo e inservible, aplicándose la ejecución del acto de disposición, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.
- c. Al respecto, las personas jurídicas sin fines de lucro o instituciones religiosas que se encuentren interesadas en los bienes muebles dados de baja, deberán manifestar por escrito el interés en ser beneficiarios de la donación, adjuntando la documentación y requisitos exigidos en el artículo 65°; numeral 65.1 de la Directiva antes mencionada.
- d. Resulta importante que los interesados y/o beneficiarios, a quienes dirigimos el presente comunicado deberán estar debidamente inscritos en Registros Públicos a fin de acceder a la donación.
- e. La publicación estará vigente del 22 al 26 abril de 2024. Ante alguna consulta dirigirla a los correos electrónicos: [jackeline.fernandez@jnj.gob.pe](mailto:jackeline.fernandez@jnj.gob.pe) o [elizabeth.defreitas@jnj.gob.pe](mailto:elizabeth.defreitas@jnj.gob.pe)
- f. Los bienes muebles se encuentran ubicados físicamente en el local institucional de la Junta Nacional de Justicia, sito en Av. Paseo de la República N° 3285 – San Isidro.



# Junta Nacional de Justicia

- g. La recepción de solicitudes será por mesa de partes de la Junta Nacional de Justicia, sito en Av. Paseo de la República N° 3285 – San Isidro, u mesa de partes virtual mediante enlace <https://extranet.jnj.gob.pe/public/081>; en ambos casos en el horario de 08:30 a 16:15 horas.

(documento firmado digitalmente)

**JACKELINE LIZBETH FERNÁNDEZ CORNEJO**

APOYO ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES